



SELLO QUARTO, VEINTE MAR-  
CAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC-  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En su Mage<sup>d</sup>. bien y utilidad de esta Republica eramos  
el Sr. D. Joseph Thomas Monto<sup>lo</sup> & Herrera Remende  
Corregidor de esta Ciudad por Indisposicion de  
el Sr. D. Juan Baltasar Bazo que lo es y a su Mage<sup>d</sup>.  
y los Sr. D. Pedro Nicolay Fernandez Menchaca Al-  
ferez mayor D. Pedro Alcantara Perez de Meca Don  
Juan Fernandez Pinero Ponce de Leon D. Claudio Joseph  
& Guebara D. Pedro Joseph & Escay Mula D. Juan Pe-  
dro & Luis Ponce de Leon D. Juan Pasqual Contreras  
& Lara D. Juan Gregorio Mourquerque D. Diego  
Ruiz Matheos Rondon

D. Juan Matheos Luzerga D. Joseph Martinez de  
Villaescusa

Rogamos = En este Ayuntamiento habiendo precedido la Exemo  
nia acostumbrada entre en el D. Juan Martinez  
& Villaescusa Secretarios de los Sr. Abad y Cabildo de la  
Insigne Colegiat de S. San Patrizio esta Ciudad y en  
nombre de dho Cabildo entrego un Diego Texado  
que contiene el manifesto que los Sr. D. Fulgencio  
Joseph de Escay Mula y D. Pedro Monto<sup>lo</sup> & Herrera  
Canonigos y Comissarios de dho Cabildo en su nombre se  
zen correspondiendo a la lejania que se despacha  
para que se hizieren Rogativas en quedar las gra

